



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
AYR17I03MQ

Código de Expediente
AYR/2023/57

Fecha y Hora
31/10/2023 10:50

Página 1 de 2

Código de Verificación Electrónica (COVE)



431G2Y5V3Q3W0U3W05UJ

DILIGENCIA DE ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Efectos: anotación en el expediente

La extiende el Vicesecretario-Interventor en funciones de Secretario General del Ayuntamiento, para hacer constar el acuerdo número 201 adoptado por la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL en sesión Extraordinaria Urgente celebrada el día a 31 de octubre de 2023, que a continuación se recoge

Salvedad: la señalada en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, de no hallarse aprobada el acta y a reserva de los términos que resulten de su aprobación.

Fundamento legal: artículo 3.2.h) del Real Decreto 128/2018 de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

ACUERDO

10.- INT/2023/216 - CONVOCATORIA PREMIOS CABALGATA DE REYES 2024.

VISTO que el Plan Estratégico Municipal de Subvenciones 2023 de este Ayuntamiento, aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión de 23 de febrero de 2023 y publicado en el Boletín Oficial del Principado de Asturias número 62, correspondiente al día 30 de marzo de 2023, concreta en sus anexos el programa denominado “Cabalgata de Reyes” dentro de la línea “Promoción Económica y Desarrollo Local”. Como procedimiento de concesión figura el de concurrencia competitiva y el plan de actuación para la ejecución de esta línea será el de elaboración de las correspondientes bases de convocatoria.

VISTO que por la Agencia de Desarrollo Local, con fecha 27 de octubre de 2023, se ha elaborado propuesta de convocatoria acorde a las Bases Generales Reguladoras del Régimen de Concesión de Subvenciones para el ejercicio 2023 aprobadas por el Pleno Municipal en sesión de 25 de enero de 2023 junto con el Presupuesto General del ejercicio 2023.-

VISTA la propuesta formulada por la Concejala Delegada de Desarrollo Local, Promoción Económica, Empleo, Turismo y Comercio, de fecha 30 de octubre de 2023.-

VISTO el informe emitido por la Intervención Municipal con fecha 30 de octubre de 2023 se emite informe de fiscalización favorable, con la observación de que estos premios y concursos están sujetos a la legislación sobre subvenciones, salvo en los aspectos que resulte incompatible su aplicación por la propia naturaleza del premio y visto que lo establecido en las Bases Generales Reguladoras del Régimen de Concesión de Subvenciones no se pueden adecuar plenamente a la tramitación y condición de concursos y premios; deberían de aprobarse unas bases generales reguladoras de la concesión de premios.

De conformidad con todo ello, sin que se produjera debate y por unanimidad, la Junta de Gobierno Local, por Delegación de la Alcaldía (Resolución 1247, de 5 de julio de 2023, BOPA 143 de 26 de julio siguiente), adoptó el siguiente ACUERDO:

Primero.- Aprobar la convocatoria de premios a las Carrozas y Grupos participantes en la Cabalgata de Reyes 2024, según propuesta de la Agencia de Desarrollo Local de 27 de octubre de 2023, con una dotación de 11.400 euros y con sujeción a las Bases Generales Reguladoras del Régimen de Concesión de Subvenciones para el ejercicio 2023 publicadas en el BOPA número 48 de fecha 10 de marzo de 2023, dándole publicidad en la forma establecida en el artículo 18.6 de las citadas bases.-

Segundo.- Autorizar el gasto máximo que implica la convocatoria con cargo a la aplicación presupuestaria 338-489.14.-

Villaviciosa, a fecha de firma electrónica.